



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES
BAJO BIERZO**

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2013.

En Ponferrada a 7 de mayo de 2013, a las 13:15 horas en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, estando presentes las siguientes vocales de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento del Bajo Bierzo que representan a la totalidad de los designados como miembros de la entidad, por los Ayuntamientos mancomunados.

AYUNTAMIENTOS	REPRESENTANTES
PONFERRADA	Doña Cristina López Voces Don Aníbal Merayo Fernández
CAMPONARAYA	Don Fernando López Rellan Don Miguel García Enriquez
CARRACEDELO	Don Raúl Valcarce Diez Don José Ignacio Merayo López
CUBILLOS DEL SIL	Don José Luis Ramón Corral Don Francisco Javier Corral Mata
CACABELOS	Don Adolfo Canedo Cascallana Doña Catalina Sánchez Abella

Los presentes, y ante la ausencia de un titular de la Presidencia al cesar como vocal y en todos sus cargos, el anterior titular Sr. D. Juan Elicio Fierro Vidal deciden por unanimidad, celebrar sesión extraordinaria y urgente sin previa convocatoria, ante la necesidad imperiosa de tener un titular del cargo de Presidente de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento del Bajo Bierzo, al no haber sido nombrado un Vicepresidente que pueda sustituir aquel en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES
BAJO BIERZO**

La urgencia del asunto es aceptado por **UNANIMIDAD** de los asistentes y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la LB 7/85 de 2 de abril y el art. 26 LRJAP y PAC, se celebra sesión extraordinaria y urgente de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento del Bajo Bierzo, asumiendo la Presidencia de la sesión, el vocal de mayor edad Don Adolfo Canedo Cascallana, quien manifiesta que el único punto del Orden del Día de la presente sesión, es la elección del cargo de Presidente de la entidad.

Toma la palabra el Secretario de la Mancomunidad, que procede a dar lectura a los artículos del Estatuto, conforme se procede a la elección de este cargo, en los siguientes términos:

“.... De conformidad con el art. 11 de la norma fundacional, el Presidente de la Mancomunidad será elegido por al Asamblea de Concejales, por mayoría absoluta de numero legal de votos emitidos entre los vocales expresamente designados por los respectivos Ayuntamientos mancomunados. Si ningún candidato obtuviese la mayoría absoluta del numero de votos validamente emitidos, se procederá a celebrar una segunda votación, en la que resultara elegidos el candidato que obtenga la mayoría simple de los votos legalmente emitidos. Si en la segunda votación tampoco resulta elegido ningún candidato se suspenderá la sesión convocándose automáticamente una nueva Asamblea, a las 24 horas siguientes, procediéndose de igual modo. En caso de que ningún candidato sea elegido en la segunda vuelta, se procederá a la disolución de la Asamblea y a la designación de nuevos concejales.....”

Por aplicación analógica de lo dispuesto en el art. 196 de la LO 5/85 de 19 de junio, por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcalde, en las Corporaciones Locales, se presenta como única candidatura la de la Sra. Cristina López Voces, al haber decaído por voluntad propia la propuesta



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES
BAJO BIERZO

presentada por el Sr. Fernando López Rellán, a favor de Don Aníbal Merayo Fernández.

La candidatura de la Sr. Cristina López Voces, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos emitidos ponderados.

Votos a favor 709

Votos en contra 0

Votos en blanco. 251 (correspondiendo: 47 a los 2 vocales del Ayuntamiento de Cubillos del Sil; 68 a los 2 vocales del Ayuntamiento de Cacabelos; 72 votos a los 2 vocales del Ayuntamiento de Carracedelo; 64 votos a los 2 vocales del Ayuntamiento de Camponaraya).

Habiendo obtenido la candidatura la mayoría absoluta prevista en el art. 11 de los Estatutos, y de conformidad con lo previsto en el art. 18 del RDL 781/86 por el que se aprueba el TRRL y 40.2 del ROF, se procede por el candidato electo a tomar posesión en el cargo de Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con la fórmula contenida en el RD 707/79 de 5 de abril, cosa que realiza en los siguientes términos:

Yo Doña Cristina López Voces, **JURO** por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidenta de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, CON LEALTAD AL Rey y guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de la Autonomía de Castilla y León.

A partir de este momento asume la Presidencia de la sesión la Sra. Doña Cristina López Voces, quien agradeciendo la confianza depositada en su persona y esperando ser digna de la misma, levanta la sesión a las 13:30 horas en el lugar y día arriba indicados lo que como Secretario Certifico.